



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 064

EN EL MUNICIPIO DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; SIENDO LAS DIEZ HORAS CON OCHO MINUTOS, DEL DÍA VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES, REUNIDOS PREVIA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL NUEVO PALACIO MUNICIPAL, DENOMINADO "SALÓN PRESIDENTES", UBICADO EN PORTAL HIDALGO, NÚMERO SIETE, POLOTITLÁN, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN, PERIODO 2022-2024, C. TERESITA SÁNCHEZ BÁRCENA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LIC. PEDRO MARTÍNEZ HERRERA, SÍNDICO MUNICIPAL; C. PATRICIA RAMÍREZ GARCÍA, PRIMERA REGIDORA; C. AMBROSIO GARCÍA GARCÍA, SEGUNDO REGIDOR, LIC. LAURA ITZEL RESÉNDIZ LEDESMA, TERCERA REGIDORA; C. LEONARDO DANIEL JUÁREZ CUEVAS, CUARTO REGIDOR; C. JOSÉ MANUEL BARRIOS ROMERO, QUINTO REGIDOR; C. MARÍA LUISA REY ROSAS, SEXTA REGIDORA; LIC. OSCAR YHOBANY CASTAÑEDA GARCÍA, SÉPTIMO REGIDOR; A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 16, 19, 27, 28, 29, 30 Y 31 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE EN LA ENTIDAD; EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 1, 9, 10, 20, 21 Y DEMÁS APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE POLOTITLÁN VIGENTE, SE REALIZA LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.

PUNTO NO. 1

EN USO DE LA PALABRA, LA LICENCIADA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR ANGÉLICA MEJÍA PÉREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, REALIZÓ EL PASE DE LISTA A LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, INFORMANDO QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES NUEVE DE LOS NUEVE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO; VERIFICANDO QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN.

| | |
|-------------------------------------|--|
| C. TERESITA SÁNCHEZ BÁRCENA | PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL |
| LIC. PEDRO MARTÍNEZ HERRERA | SÍNDICO MUNICIPAL |
| C. PATRICIA RAMÍREZ GARCÍA | PRIMERA REGIDORA |
| C. AMBROSIO GARCÍA GARCÍA | SEGUNDO REGIDOR |
| LIC. LAURA ITZEL RESÉNDIZ LEDESMA | TERCERA REGIDORA |
| C. LEONARDO DANIEL JUÁREZ CUEVAS | CUARTO REGIDOR |
| C. JOSÉ MANUEL BARRIOS ROMERO | QUINTO REGIDOR |
| C. MARÍA LUISA REY ROSAS | SEXTA REGIDORA |
| LIC. OSCAR YHOBANY CASTAÑEDA GARCÍA | SÉPTIMO REGIDOR |

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE DECLARÓ EL QUÓRUM LEGAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA SESIÓN.

PUNTO NO. 2

ACTO SEGUIDO LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITÓ A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL;

Manuel Barrios Romero
Juan José
José Manuel Barrios R

1

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
3. LECTURA Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR;
4. PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y TURNO A COMISIONES;
5. PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA CONVOCATORIA DE LA PRESEA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD 2023, POR "MERITO JOVEN";
6. PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA CONVOCATORIA DE LA PRIMER FERIA DE EMPRENDEDORES POLOTITLÁN 2023;
7. ASUNTOS GENERALES;
8. CLAUSURA.

EN USO DE LA PALABRA, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PREGUNTÓ A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI DESEABAN REALIZAR ALGÚN POSICIONAMIENTO SOBRE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, LO MANIFESTARAN LEVANTANDO LA MANO, SOLICITANDO A LA SECRETARIO REGISTRAR EL TURNO DE ORADORES: NO HABIÉNDOSE REGISTRADO ORADOR PARA EL PUNTO.

UNA VEZ CONCLUIDO ESTO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL INSTRUYÓ A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABARA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 28, 29, 30, 48, 53 Y 55 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

ÚNICO. - SE APRUEBA POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN.

PUNTO NO. 3

EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO; LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PIDIÓ A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LLEVAR A CABO LA **LECTURA Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

EN USO DE LA PALABRA, LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MANIFESTÓ QUE, LA **CIUDADANA MARÍA LUISA REY ROSAS, SEXTA REGIDORA,** SOLICITO EL USO DE LA VOZ.

EN USO DE LA PALABRA, LA **CIUDADANA MARÍA LUISA REY ROSAS, SEXTA REGIDORA,** MANIFESTÓ: PARA PROSEGUIR CON EL ORDEN DEL DÍA, Y DAR FLUIDEZ A ESTA SESIÓN, SOLICITO A LOS EDILES LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y, AL TÉRMINO DE ESTA SESIÓN DE MANERA INDIVIDUAL, EN ENTREVISTA CON LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, REALICEMOS LA REVISIÓN Y FIRMA

[Firma]

Jose Manuel Barrios F.

2

[Firma]

[Firma]

[Firma]



DE LA MISMA. PETICIÓN QUE FUE PUESTA A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO PRESENTES: AL RESPECTO LA SECRETARIO INFORMA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE NO SE REGISTRO NINGÚN ORADOR.

UNA VEZ CONCLUIDO ESTO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL INSTRUYÓ A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABARA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 28, 29, 30, 48, 53 Y 55 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN, MÉXICO, APRUEBA Y EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

ÚNICO. - SE APRUEBA POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA MOCIÓN REALIZADA POR LA **CIUDADANA MARÍA LUISA REY ROSAS, SEXTA REGIDORA**, PARA QUE AL FINAL DE ESTA SESIÓN, DE MANERA INDIVIDUAL, EN ENTREVISTA CON LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SE PROCEDA A LA REVISIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PUNTO NO. 4

EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO; LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PIDIÓ A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMARA A LOS INTEGRANTES DEL MISMO SOBRE LA PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y EL TURNO A COMISIONES.

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MANIFESTÓ; SEÑORES Y SEÑORAS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, INFORMO A USTEDES QUE NO EXISTEN PUNTOS PARA TURNAR A COMISION.

PUNTO NO. 5

A CONTINUACIÓN, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITÓ A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDIERA AL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO EL ORDEN DEL DÍA.

PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA CONVOCATORIA DE LA PRESEA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD 2023, POR "MERITO JOVEN".

EN USO DE LA PALABRA LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EL PUNTO EN COMENTO SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

MEDIANTE OFICIO NÚMERO IMJ/067/2023, DE FECHA VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, SUSCRITO POR EL CIUDADANO ESAU ROQUE ESQUIVEL, COORDINADOR DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD, INGRESADO A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO EN LA MISMA FECHA, SOLICITA QUE SE CONSIDERE EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE

Manuel Baños

Manuel Baños

3

Manuel Baños

Manuel Baños

Manuel Baños

Manuel Baños

Manuel Baños

Manuel Baños



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

CABILDO, LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESEA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD 2023, POR "MERITO JOVEN".

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 101 DEL BANDO MUNICIPAL POLOTITLÁN 2023, EL AYUNTAMIENTO CONDECORARÁ AL MÉRITO JUVENIL DE POLOTITLÁN, A TRAVÉS DE LA PRESEA DENOMINADA "MÉRITO JOVEN" CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD, CREADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 54/120, QUEDANDO COMO DÍA OFICIAL DE LA JUVENTUD EL 12 DE AGOSTO DE CADA AÑO Y MARCANDO COMO PRECEDENTE QUE EL TEMA DE LOS JÓVENES SERÁ PRIORIDAD PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL.

LA CONVOCATORIA PROPUESTA, VA ENCAMINADA A LOS JÓVENES ORIGINARIOS Y QUE RADIQUEN EN EL MUNICIPIO DE POLOTITLÁN, CUYA EDAD AL CIERRE DE LA CONVOCATORIA ESTE COMPRENDIDA ENTRE LOS 12 A 29 AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS, PARA LO CUAL, SE BUSCA QUE LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICO-COLECTIVAS QUE POR SU DETERMINACIÓN, ESFUERZO, CONSTANCIA Y DEDICACIÓN IMPULSAN E INSPIRAN EL DESARROLLO DE LA JUVENTUD Y DE LA COMUNIDAD POLOTITLENSE EN GENERAL, SIENDO ACREEDORES ASÍ DE LA PRESEA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD 2023, POR "MERITO JOVEN", EN TÉRMINOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA ANEXA A LA PRESENTE.

POR LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 28, 31, 48, 53 Y 55 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 101 DEL BANDO MUNICIPAL POLOTITLÁN 2023, SE PROPONE LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESEA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD 2023, POR "MERITO JOVEN", EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.

EN USO DE LA PALABRA, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PREGUNTÓ A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI DESEABAN REALIZAR ALGÚN POSICIONAMIENTO SOBRE EL PUNTO EN ANÁLISIS, LO MANIFESTARAN LEVANTANDO LA MANO PARA REGISTRAR EL TURNO DE ORADORES; PARA LO CUAL LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMO QUE SE REGISTRO UN ORADOR PARA EL PUNTO.

EN USO DE LA PALABRA, EL LICENCIADO PEDRO MARTÍNEZ HERRERA, SÍNDICO MUNICIPAL, MANIFESTÓ: RECOMENDACIÓN, ANTES DE LA PUBLIACIÓN, VERIFICAR LAS EDADES PARA NO INCUMPLIR CON LAS LEYES.

UNA VEZ CONCLUIDO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL INSTRUYE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABARA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 28, 29, 30, 31, 48, 53 Y 55 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE EL SIGUIENTE:

Manuel Barrio R.
José Manuel Barrio R.

4

[Múltiples firmas manuscritas en azul]



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

ACUERDO:

PRIMERO. - SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA CONVOCATORIA DE LA PRESEA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD 2023, POR "MERITO JOVEN", EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.

SEGUNDO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO. - NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL COORDINADOR DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

CUARTO. - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

PUNTO NO. 6

A CONTINUACIÓN, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITÓ A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDIERA AL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO EL ORDEN DEL DÍA.

PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA CONVOCATORIA DE LA PRIMER FERIA DE EMPRENDEDORES POLOTITLÁN 2023.

EN USO DE LA PALABRA LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EL PUNTO EN COMENTO SE SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

MEDIANTE OFICIO NÚMERO IMJ/066/2023, DE FECHA VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, SUSCRITO POR EL CIUDADANO ESAU ROQUE ESQUIVEL, COORDINADOR DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD, INGRESADO A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO EN LA MISMA FECHA, SOLICITA QUE SE CONSIDERE EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA PRIMER FERIA DE EMPRENDEDORES POLOTITLÁN 2023.

DICHA CONVOCATORIA OBEDECE A LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD, CREADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, QUEDANDO COMO DÍA OFICIAL DE LA JUVENTUD EL 12 DE AGOSTO DE CADA AÑO, MARCANDO COMO PRECEDENTE QUE EL TEMA DE LOS JÓVENES ES PRIORIDAD Y DE ATENCIÓN PARA LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN.

LA CONVOCATORIA PROPUESTA, TIENE POR OBJETO IMPULSAR LA CULTURA EMPRENDEDORA EN LOS JÓVENES DEL MUNICIPIO CON EL FIN DE DESARROLLAR SUS APTITUDES CREATIVAS, A TRAVÉS DE PROYECTOS VIABLES Y FACTIBLES, CON INNOVACIONES QUE IMPACTEN A LOS DIFERENTES SECTORES DE LA SOCIEDAD, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER EL DESARROLLO SUSTENTABLE EN LA REGIÓN, EN TÉRMINOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA ANEXA A LA PRESENTE.

[Firma]
[Firma]
[Firma]
Jose Manuel Barrios F

5

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

POR LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 28, 31, 48, 53 Y 55 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 101 DEL BANDO MUNICIPAL POLOTITLÁN 2023, SE PROPONE LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA PRIMER FERIA DE EMPRENDEDORES POLOTITLÁN 2023, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.

EN USO DE LA PALABRA, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PREGUNTÓ A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI DESEABAN REALIZAR ALGÚN POSICIONAMIENTO SOBRE EL PUNTO EN ANÁLISIS, LO MANIFESTARAN LEVANTANDO LA MANO PARA REGISTRAR EL TURNO DE ORADORES; PARA LO CUAL LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMO QUE SE REGISTRO UN ORADOR PARA EL PUNTO.

EN USO DE LA PALABRA, EL LICENCIADO OSCAR YHOBANY CASTAÑEDA GARCÍA, SÉPTIMO REGIDOR, MANIFESTO: ¿A PARTIR DE QUE FECHA SE LLEVARA A CABO?

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA TERESITA SÁNCHEZ BARCENA, PRESIDENTA MUNICIPAL, MANIFESTÓ: SE LLEVARÁ A CABO EL DIA 12 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A LAS 10:00 HORAS EN EL AUDITORIO DE USOS MULTIPLES.

UNA VEZ CONCLUIDO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL INSTRUYE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABARA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 28, 29, 30, 31, 48,53 Y 55 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PRIMERO. - SE APRUEBA POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA CONVOCATORIA DE LA PRIMER FERIA DE EMPRENDEDORES POLOTITLÁN 2023, EN LOS TÉRMINOS MANIFESTADOS EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

SEGUNDO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO. - NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL COORDINADOR DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

CUARTO. - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

PUNTO NO. 7

ASUNTOS GENERALES

ACTO SEGUIDO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, TERESITA SÁNCHEZ BÁRCENA, SOLICITÓ A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMARA SI SE REGISTRARON ASUNTOS GENERALES QUE TRATAR EN LA SESIÓN, A LO QUE LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMÓ QUE SE REGISTRARON TRES ASUNTOS GENERALES PARA ESTA SESION, EL PRIMERO A CARGO DEL SÍNDICO MUNICIPAL, EL SEGUNDO A CARGO DE LA SEXTA REGIDORA, EL TERCERO A CARGO DEL SÉPTIMO REGIDOR.

ASUNTO GENERAL 01

EN USO DE LA PALABRA, EL LICENCIADO PEDRO MARTÍNEZ HERRERA, SÍNDICO MUNICIPAL, MANIFESTO: SON CUATRO PUNTOS QUE VOY A PRESENTAR EL DÍA DE HOY, EL PRIMERO ES SOLICITARLE A USTED LA BITACORA DE LOS TRABAJOS QUE SE ESTAN REALIZANDO CON EL TRACTOR D6 QUE SE TIENE EN COMODATO CON LA SECRETARIA DEL CAMPO, Y SOLICITARLE EL RETIRO INMEDIATO DEL LUGAR EN DONDE ESTA TRABAJANDO EL DIA DE HOY, NO ESTOY DE ACUERDO QUE SE ESTE UTILIZANDO PARA EMPRESAS Y A LOS PRODUCTORES SE LES ESTE NEGANDO EL SERVICIO, EL OBJETIVO DE ESA MAQUINA ES PARA LOS PRODUCTORES, NO PARA BENEFICIAR A PARTICULARES Y MUCHO MENOS A GENTE QUE NOS ESTA DESTRUYENDO VIALIDADES AQUÍ EN EL MUNICIPIO, O A CAMBIO DE QUE SE LES PRESTA, LOS INVITO A QUE SE DEN UNA VUELTA PARA QUE VERIFIQUEN LO QUE ESTA HACIENDO ESA MAQUINA.

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA TERESITA SÁNCHEZ BARCENA, PRESIDENTA MUNICIPAL, MANIFESTÓ: QUE EL DIA DE HOY SERA RETIRADA TODA VEZ QUE LE HACIA FALTA EL CAMBIO DE ACEITE, Y SE PASARA AL SIGUIENTE BENEFICIARIO QUE ES DE AHÍ MISMO, DE LA COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO ACAZUCHITLALTONGO.

EN USO DE LA PALABRA, EL LICENCIADO PEDRO MARTÍNEZ HERRERA, SÍNDICO MUNICIPAL, MANIFESTO: EL SEGUNDO PUNTO ES, SOLICITARLE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO UN INFORME DE LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE ESTAN OBLIGADOS A PRESENTAR SU CERTIFICACION Y LOS QUE NO CUMPLAN CON ESE REQUISITO SEAN DESTITUIDOS.

Y TAMBIEN QUIERO SOLICITAR PRESIDENTA, SE IMPLEMENTE LA VERIFICACION DE OBRAS NUEVAS Y LAS QUE ESTAN EN PROCESO, PORQUE HACIENDO LA REVISION A LA CUENTA PUBLICA, NO VEO INGRESOS EN ESE RUBRO Y TAMBIEN VER DE LOS ALINEAMIENTOS EN LA PROPIA CABECERA.

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA TERESITA SÁNCHEZ BÁRCENA, PRESIDENTA MUNICIPAL, MANIFESTÓ: SE HABLO CON LOS ARQUITECTOS DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS PARA QUE SE NOMBRE A UN NOTIFICADOR, EN ESTOS MOMENTOS SE ENCUENTRAN EN REUNIÓN PARA TRATAR EL TEMA.

[Handwritten signatures in blue ink]

José Manuel Barrios F.

7



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

EN USO DE LA PALABRA, EL LICENCIADO PEDRO MARTÍNEZ HERRERA, SÍNDICO MUNICIPAL, MANIFESTÓ: EL ULTIMO PUNTO QUE QUIERO COMENTAR ES QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA OBLIGATORIO PARA QUE EL PERSONAL DE PROTECCION CIVIL, TOMA LOS CURSOS Y CAPACITACION QUE EMITE LA COORDINACIÓN ESTATAL O CENAPRED, COMO LO HACE SEGURIDAD PÚBLICA.

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA TERESITA SÁNCHEZ BARCENA, PRESIDENTA MUNICIPAL, MANIFESTÓ: EL DÍA DE MAÑANA ME ESTAN CITANDO A UNA REUNIÓN EN LA ZONA MILITAR EN DONDE DARAN ALGUNAS REFERENCIAS REFERENTE A LO QUE USTED MENCIONA.

ASUNTO GENERAL 02

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA MARÍA LUISA REY ROSAS, SEXTA REGIDORA, MANIFESTÓ: NADA MÁS PARA COMENTAR QUE YA PASARON LAS ELECCIONES Y HABIAMOS QUEDADO QUE QUIENES SE QUEDARAN COMO DIRECTOR Y SUBDIRECTOR EN PROTECCION CIVIL, PARA QUE QUEDE ESE TEMA CERRADO.

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA TERESITA SÁNCHEZ BARCENA, PRESIDENTA MUNICIPAL, MANIFESTÓ: ENTRE EL DIA DE HOY Y MAÑANA SE LES HARA LLEGAR LA PROPUESTA Y PODER ANALIZARLO.

ASUNTO GENERAL 03

EN USO DE LA PALABRA, EL LICENCIADO OSCAR YHOBANY CASTAÑEDA GARCÍA, SÉPTIMO REGIDOR, MANIFESTÓ: TENGO TRES PUNTOS PRESIDENTA, EL PRIMERO ES EN RELACIÓN A LA MAQUINA D6 QUE YA SE HABIA COMENTADO ANTERIORMENTE EL SÍNDICO MUNICIPAL, RESPECTO AL PRESTAMO PARA LA LIMPIA DE BORDOS DE LAS COMUNIDADES DE CELAYITA Y SAN NICOLAS DE LOS CERRITOS AHÍ HAY ALGUNAS PETICIONES POR PARTE DE LOS PRODUCTORES, EL DIA DE AYER SE ACERCARON DOS DE ELLOS A MANIFESTAR QUE SE LES HABIA INFORMADO, NO SABE SI FUE POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO QUE YA SE HABIA RETIRADO LA MAQUINA, UNO DE ELLOS, MOLESTO MANIFESTO QUE TIENE MAS DE UN AÑO PIDIENDO ESTE APOYO, LE COMENTE QUE IBA A INVESTIGAR.

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA TERESITA SÁNCHEZ BARCENA, PRESIDENTA MUNICIPAL, MANIFESTÓ: EN CELAYITA ESTUVO UNA SEMANA, TRABAJANDO EN EL BORDO, DOS DIAS SE DESCOMPUSO, SE ACERCARON DOS O TRES PERSONAS, SE LES INFORMO LA FORMA DE TRABAJAR, QUE ES SE PRESTA LA MAQUINA CON OPERADOR Y ELLOS TIENE QUE PONER EL DIESEL Y YA NO LA ACEPTAN, ELLOS QUIEREN QUE TAMBIEN SE LES PAGUEN LOS GASTOS, Y HAN TENIDO CASOS ASI. DE SAN FRANCISCO SE PASA CON UNA PERSONA DE ENCINILLAS Y SE REGRESA A LA COMUNIDAD DE CELAYITA Y CON UNA PERSONA A SAN ANTONIO ESCOBEDO Y SE RETIRA.

EN USO DE LA PALABRA, EL LICENCIADO OSCAR YHOBANY CASTAÑEDA GARCÍA, SÉPTIMO REGIDOR, MANIFESTÓ: EL SEGUNDO PUNTO ES, INFORMARLES QUE EL DIA DE AYER EN CUESTION DE LOS TOPES, LA CITA QUE SE TUVO CON EL SEÑOR JUAN LUIS, SE LEVANTO UN ACTA INFORMATIVA EN DONDE SE LE DIO UN PLAZO DE 15 DIAS PARA QUE COLOCARA NUEVAMENTE EL TOPE QUE QUITO Y QUE SE ORGANIZARA CON LOS VECINOS.

Manuel Barro
José Manuel Barro

8



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

ENTONCES ME SURGE UNA DUDA PRESIDENTA, COMO SE VA A MANEJAR LO DE LA CONSTRUCCIÓN DE TOPEs, QUE PROCESO SE VA A LLEVAR A CABO, A CADA QUIEN SE LE VA AUTORIZAR COLOCAR UN TOPE, YA QUE COMO INTEGRANTE DE COMISION DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD NO TENEMOS CONOCIMIENTO DE MATERIAL NI COLOCACION DE LOS MISMOS.

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA TERESITA BARCENA SÁNCHEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, MANIFESTÓ: SE VAN ANALIZAR LAS SOLICITUDES EN DONDE REQUIEREN LA CONSTRUCCIÓN DE TOPEs QUE SE INGRESEN PARA VERIFICAR Y SUPERVISAR QUE REALMENTE SE NECESITEN.

EN USO DE LA VOZ, EL LICENCIADO PEDRO MARTÍNEZ HERRERA, SÍNDICO MUNICIPAL, MANIFESTÓ: EL REPRESENTANTE DE LA COMISION DE OBRAS DEBE DE INFORMAR; A LA COMISION DE MOVILIDAD, AL ACUDIR A LA COMUNIDAD DE LA MAGDALENA ME PERCATE DE LA CONSTRUCCION DE TOPEs, A LO CUAL INFORME AL LICENCIADO OSCAR YHOBANY, PRESIDENTE DE LA COMISION DE MOVILIDAD DE LO QUE ESTABA OCURRIENDO.

EN USO DE LA VOZ, LA CIUDADANA TERESITA SÁNCHEZ BARCENA, PRESIDENTA MUNICIPAL, MANIFESTÓ: ESTO ES FALTA DE COMUNICACIÓN, PORQUE NO AVISARON EN QUE MOMENTO LOS IBAN A COLOCAR.

EN USO DE LA PALABRA, EL CIUDADANO LEONARDO DANIEL JUAREZ CUEVAS, CUARTO REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISION DE OBRAS PÚBLICAS, MANIFESTÓ: NO ESTABA ENTERADO QUE LOS IBAN A COLOCAR.

CONTINUANDO CON EL USO DE LA VOZ, EL LICENCIADO OSCAR YHOBANY GARCÍA CASTAÑEDA, SÉPTIMO REGIDOR, MANIFESTÓ: HAY MUCHOS TOPEs PENDIENTES POR REALIZAR, PORQUE SOLAMENTE SE HAN HECHO LOS DE LA COMUNIDAD DE LA PURÍSIMA Y CELAYITA.

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA TERESITA SÁNCHEZ BARCENA, PRESIDENTA MUNICIPAL, MANIFESTÓ: REGIDOR, DE LAS SOLICITUDES QUE TIENE, HACERLES EL COMENTARIO, DARLES EL MATERIAL Y QUE NOS INFORMEN EL DÍA QUE LO VAN A COLOCAR PARA QUE SEA SUPERVISADO POR EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS.

EN USO DE LA PALABRA, EL LICENCIADO OSCAR YHOBANY, SÉPTIMO REGIDOR, MANIFESTÓ: NO ES FACTIBLE ASI PRESIDENTA, POR QUE SI SE LES DA EL MATERIAL, NO LO HACEN CON LAS MEDIDAS QUE DEBEN SER, SERIA MEJOR QUE LO HICIERA EL PERSONAL DE OBRAS PÚBLICAS Y QUE SE HAGA LA AUTORIZACIÓN A TRAVÉS DE CABILDO COMO PUNTO O ASUNTOS GENERALES.

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA TERESITA SÁNCHEZ BARCENA, MANIFESTÓ: SI SE TENDRIA QUE HACER EN ASUNTOS GENERALES.

EN USO DE LA PALABRA, EL LICENCIADO OSCAR YHOBANY, SÉPTIMO REGIDOR, MANIFESTÓ: EL TERCER PUNTO SERIA PREGUNTAR SOBRE LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN DE DAÑOS DEL TESORO, ¿SI SE REALIZARON LAS PUESTAS DE VIDRIOS?

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA TERESITA SÁNCHEZ BARCENA, PRESIDENTA MUNICIPAL, MANIFESTÓ: TODAVÍA FALTAN VIDRIOS, SE

José Manuel Barco

9

[Múltiples firmas manuscritas en azul]



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

ESTAN TOMANDO MEDIDAS, YA SE ENTREGARON CALENTADORES, TINACOS, EL RETIRO DE ESCOMBROS YA ES POR PARTE DE LOS MISMOS AFECTADOS.

CONTINUANDO CON EL USO DE LA PALABRA, EL LICENCIADO OSCAR YHOBANY CASTAÑEDA GARCÍA, MANIFESTO: PRESIDENTA SE HABIA HECHO UNA SOLICITUD DE DOS PERSONAS QUE SOLICITABAN EL APOYO CON CEMENTO, QUISIERA SABER SI SE LES CONSIDERO, SON LOS SEÑORES GENARO BARRIOS Y SONIA MONROY.

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA TERESITA SÁNCHEZ BARCENA, PRESIDENTA MUNICIPAL, MANIFESTO: LES PASO EL CONCENTRADO DE LAS PERSONAS DAMNIFICADAS, LAS CUALES HAN RECIBIDO EL APOYO, DE CALENTADORES, TINACOS, VIDRIOS, CEMENTO Y LAMINAS. ASÍ MISMO, SE PASARÁ A REVISAR LOS DOMICILIOS DE LOS SEÑORES GENARO BARRIOS Y SONIA MONROY, EL DIA DE MAÑANA SE REALIZARÁ OTRA REVISIÓN.

10

PUNTO NO. 8 CLAUSURA

ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMÓ A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUE FUERON AGOTADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA; POR LO QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA CIUDADANA TERESITA SÁNCHEZ BÁRCENA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUATRO MINUTOS DEL DÍA VEINTIDOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES, DECLARA CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

C. TERESITA SÁNCHEZ BÁRCENA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. PEDRO MARTÍNEZ HERRERA
SÍNDICO MUNICIPAL

C. PATRICIA RAMÍREZ GARCÍA
PRIMERA REGIDORA

C. AMBROSIO GARCÍA GARCÍA
SEGUNDO REGIDOR



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2022-2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

LIC. LAURA ITZEL RESÉNDIZ
LEDESMA
TERCERA REGIDORA

C. LEONARDO DANIEL JUÁREZ
CUEVAS
CUARTO REGIDOR

José Manuel Barrios R

C. JOSÉ MANUEL BARRIOS
ROMERO
QUINTO REGIDOR

C. MARÍA LUISA REY ROSAS
SEXTA REGIDORA

11

LIC. OSCAR YHOBANY
CASTAÑEDA GARCÍA
SÉPTIMO REGIDOR



LICENCIADA EN EDUCACIÓN ANGÉLICA MEJÍA PÉREZ
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO



FERIA DE EMPRENDEDORES POLOTITLAN



Jose Manuel Bares P



El Ayuntamiento Constitucional de Polotitlán, Estado de México, a través de la Coordinación de Atención a la Juventud y conforme a lo establecido en el artículo 101 del Bando Municipal para el Municipio de Polotitlán:

CONVOCA

A los jóvenes emprendedores que conformen una edad de entre 12 y 29 años, con la finalidad de llevar a cabo la **PRIMER FERIA DE EMPRENDEDORES POLOTITLÁN 2023**.

OBJETIVO

Impulsar la cultura emprendedora en los jóvenes del municipio con el fin de desarrollar sus aptitudes creativas, a través de proyectos viables y factibles, con innovaciones que impacten a los diferentes sectores de la sociedad y con el objetivo de fortalecer el desarrollo sustentable en la región.

BASES

Primera. La inscripción para participar en la Feria de Emprendedores, será para jóvenes cuya edad al cierre de la presente convocatoria este comprendida entre los 12 y 29 años de edad.

Segunda. Pueden participar en la Feria de Emprendedores las personas físicas, así como las personas jurídico-colectivas. Las participaciones colectivas deberán estar integradas en su totalidad por jóvenes cuya edad este comprendida entre los 12 y 29 años de edad y al momento del registro deberán ser representadas por uno solo de sus miembros.

Tercera. Para el registro de los participantes no existirá impedimento o discriminación alguna y se deberán tomar en cuenta todo tipo de negocios emprendedores de los jóvenes, exceptuando considerar aquellos prohibidos por la ley o los que atenten contra la integridad de la sociedad en general.

Cuarta. El registro de los participantes se llevara a cabo a partir de la publicación de esta convocatoria en redes sociales oficiales del Ayuntamiento de Polotitlán y hasta el día miércoles 05 de julio de 2023, mismo que se realizara directamente en la oficina de Atención a la Juventud Municipal, con domicilio en:

- Andador Matamoros s/n, Colonia Centro, Polotitlán de la Ilustración, Estado de México, C.P. 54200, en las oficinas del CDSO municipal.



José Manuel Basco R.



Quinta. El requisito único para el registro a participación en la Feria de Emprendedores es:

- Copia de credencial de elector vigente.
- En caso de ser menor de edad el participante, deberá presentar copia de la credencial de elector del padre o tutor, así como copia de la credencial de la institución educativa a la que pertenezca.

Sexta. Para la realización de este evento, si se permitirá el registro y participación de personas jóvenes foráneas, siempre y cuando contribuyan al cumplimiento del objetivo de la presente convocatoria, beneficiando a la población polotitlense.

Séptima. Existen 50 lugares disponibles para expositores jóvenes emprendedores, mismos que, una vez ocupados en su totalidad determinan el cierre de la convocatoria aun si la fecha de cierre no se ha cumplido, sin excepciones de añadir lugares extras.

Octava. Es obligación de cada participante el mantener en óptimas condiciones el espacio que le sea asignado; así como determinar si los productos o servicios de los cuales son apoderados son solo para exhibición o también para la venta al público.

Novena. El modo de operación será el siguiente:

Al momento del registro se otorgará a cada participante un número, el cual determinara su ubicación dentro de la Feria de Emprendedores, esto se realizara en orden comenzando del 1 al 50, sin excepciones.

El espacio con el que contara cada expositor es el equivalente a 2.5 metros lineales (una mesa "tablón" con dos sillas), respetando siempre los lugares de sus compañeros.

El inicio de la Feria de emprendedores es el día **SABADO 12 DE AGOSTO DE 2023 EN PUNTO DE LAS 10:00 HORAS, en conmemoración del Día Internacional de la Juventud,** por lo cual, los participantes deberán estar con sus lugares de exhibición listos para comenzar a las 9:30 horas, terminando así a las 18:30 horas.

Decima. El trato y preservación de los insumos, así como el manejo de ellos y control de los mismos es responsabilidad de cada participante, en su espacio asignado.

Décimo primera. La participación de los jóvenes emprendedores incluye la promoción de su imagen y trayectoria como juventud ejemplar, comprometida con el integro desarrollo del municipio, así como la promoción de sus negocios, por lo tanto, el Ayuntamiento de Polotitlán o cualquier otra persona física o jurídico-colectiva **NO** estarán obligados a entregar prestación adicional alguna.



Jose Manuel Barco P



Décimo tercera. Tratamiento y resguardo de datos personales El Ayuntamiento de Polotitlán, es quien tiene a su cargo la base de datos personales de la Presea Municipal de la Juventud 2023, a través de la Coordinación de Atención a la juventud, la cual resguardara la información personal de los participantes de este concurso en los registros administrativos de dicha unidad administrativa y solo se utilizarán los datos con la finalidad de seleccionar e integrar el listado de personas galardonadas.

Dr. Manuel Barrios



El Ayuntamiento Constitucional de Polotitlán, Estado de México, a través de la Coordinación de Atención a la Juventud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 101 del Bando Municipal para el Municipio de Polotitlán, fracción II.

CONVOCA

a las personas físicas o jurídico-colectivas que, por su determinación, esfuerzo, constancia y dedicación impulsan e inspiran el desarrollo de la juventud y de la comunidad polotitlense en general, a obtener la

PRESEA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD 2023 POR "MERITO JOVEN"

De conformidad con las siguientes:

BASES

Primera. Las candidaturas a obtener la Presea Municipal de la Juventud 2023 deberán ser jóvenes originarios y que radiquen en el Municipio de Polotitlán, Estado de México, cuya edad al cierre de la presente convocatoria este comprendida entre los 12 y los 29 años de edad.

Segunda. La Presea Municipal de la Juventud 2023 se otorgará a la juventud polotitlense en siete modalidades y una sola categoría que comprende a jóvenes polotitlenses de 12 a 29 años de edad cumplidos al momento de la emisión de la convocatoria.

Tercera. Podrán ser acreedoras a la Presea Municipal de la juventud 2023 las personas físicas mediante su participación individual o en grupo, así como personas jurídico-colectivas. Las participaciones colectivas deberán estar integradas en su totalidad por jóvenes cuya edad este comprendida entre los 12 y 29 años, deberán ser representadas por uno solo de sus miembros.

Cuarta. La Presea Municipal de la Juventud 2023 reconocerá a las personas jóvenes polotitlenses en la categoría antes mencionada, tomando en consideración las siguientes modalidades:

- I. **Trayectoria académica.** Se otorgará a él o la joven que haya destacado en actividades académicas o sobresalido por sus aportaciones al ámbito académico, siendo así el ejemplo de superación de otros jóvenes en este ámbito.
- II. **Labor social.** Se otorgará a él o la joven que haya tenido una reconocida labor social y demostrada solidaridad con las personas en condiciones de pobreza, marginación y vulnerabilidad, apoyando el bienestar de los individuos y familias polotitlense. En esta categoría se tomará en cuenta de igual forma a la o el joven que haya realizado acciones en favor de la

Jose Manuel Barco F.

- protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente en el Municipio.
- III. **Superación a la discapacidad.** Se otorgará a la o el joven que, teniendo alguna discapacidad, se hayan superado y destacado en educación, trabajo, deporte, cultura, labor social o cualquier otro ámbito para su desarrollo, demostrando su esfuerzo y perseverancia.
- IV. **Merito deportista.** Se otorgará a él o la joven deportista o entrenador/entrenadora, que individual o en conjunto con equipos deportivos, haya destacado en ámbito del deporte o sido un gran impulso municipal en este, y sea una inspiración para los jóvenes deportistas polotitlenses.
- V. **Jóvenes del campo.** Se otorgará a él o la joven campesino que hayan emprendido proyectos productivos, y/o que, realice trabajos actos de solidaridad o trabajos en el agro, realizando aportaciones para el bienestar de sus comunidades o municipio en general, teniendo la iniciativa de preservar y transmitir su patrimonio cultural, así como fortalecer la productividad del campo.
- VI. **Jóvenes artistas y con visión cultural.** Se otorgará a él o la joven con desempeño o aportaciones sobresalientes que hayan contribuido de manera significativo al enriquecimiento, fomento y preservación de valores artísticos y culturales. Así como a quien realice trabajos artesanales que fomenten y promuevan los elementos más destacables de la identidad y cultura polotitlense.
- VII. **Jóvenes emprendedores.** Se entregará a él o la joven cuyos logros y méritos sean el resultado de la cultura del emprendimiento y/o realicen actividades que promuevan y difundan estas acciones en beneficio de la juventud en el municipio y sus comunidades.

Quinta. El registro de candidaturas se llevará a cabo a partir de la publicación de la convocatoria en las redes sociales oficiales del Ayuntamiento de Polotitlán y hasta el día miércoles 05 de julio de 2023, misma que se realizará directamente en la oficina de Atención a la Juventud Municipal, con domicilio en:

- Andador Matamoros s/n, colonia Centro, Polotitlán de la Ilustración, estado de México, C.P., en las oficinas del CDSO municipal.

Sexta. El registro de candidaturas se podrá realizar a partir de la publicación oficial de la presente convocatoria y hasta el miércoles 05 de julio del presente año.

Se solicitará al candidato o candidata la documentación necesaria para cotejo (copias).

Todo expediente recibido tendrá un folio asignado, sin embargo, únicamente serán considerados los aspirantes que cumplan con los siguientes requisitos, todos del candidato:

- Carta de postulación dirigida a la Coordinación de Atención a la Juventud, suscrita por quien propone al o a la joven participante, destacando sus principales méritos.
- Identificación oficial vigente con fotografía; si el candidato es aún menor de edad, deberá identificarse con credencial o constancia de estudios reciente

de la institución educativa a donde pertenezca, así como la identificación del padre, madre o tutor.

- Comprobante de domicilio, no mayor a tres meses de antigüedad.
- Acta de nacimiento.
- CURP.
- Currículum vitae actualizado.
- Síntesis curricular; deberá redactar, sustentado por el currículum vitae y las constancias necesarias, de manera formal y coloquial, que es lo que lo hace merecedor a la Presea Municipal de la Juventud 2023.
- Para el caso de candidaturas en grupo o de personas jurídico-colectivas, se debe designar a una persona, quien deberá cumplir con los requisitos señalados en la base sexta de la presente convocatoria, además, presentar una relación de personas con su respectiva copia de identificación oficial vigente con fotografía (en caso de ser menores de edad se atenderán como en el punto segundo de los requisitos contenidos en la base sexta de la presente convocatoria).
- Documentos probatorios que acrediten el merecimiento de o de la candidata a la Presea Municipal de la Juventud 2023, como lo son diplomas, reconocimientos, fotografías, constancias, etc.
- Para el caso de los registros de superación a personas jóvenes con discapacidad, de be presentar el expediente medico donde se señale el tipo y grado de discapacidad que tiene el candidato o candidata.
- La omisión o incumplimiento de algún requisito o documento, será motivo de descalificación del participante.
- Las personas menores de edad deberán presentar debidamente llenada una carta responsiva, firmada por la madre, padre o tutor.

Séptima. Del jurado calificador

La evaluación de las candidaturas inscritas será realizada por el jurado calificador, el cual estará integrado por:

- a) Una presidenta, integrado por la presidenta Municipal Constitucional de Polotitlán, Estado de México.
- b) Un consejo calificador, integrado por siete regidores, un sindico y una secretaria del H. Ayuntamiento de Polotitlán Estado de México; por una presidenta del Sistema Municipal DIF y un Coordinador de Atención a la Juventud Municipal.

Las personas integrantes del jurado calificador tendrán derecho a voz y voto para cada uno de los concursantes en cada una de sus modalidades.

No puede existir empate durante el proceso de calificación y votación, en caso de existirlo, la presidenta del jurado calificador tendrá derecho a voto de calidad.

Las y los jueces calificadores recibirán en la sesión el acceso a expedientes de cada uno de los y las candidatos que hayan reunido los requisitos para su evaluación. Cada juez emitirá su dictamen de los y las candidatas elegidos y los someterá al jurado calificador, cuya decisión final se someterá a mayoría de votos.

Se emitirá un acta de sesión, registrando los acuerdos tomados y deberá ser firmada por cada uno de los integrantes del jurado calificador, el día de la elección de ganadores.

Octava. Atribuciones del jurado

El jurado calificador tendrá la atribución de declarar desierta cualquier modalidad en la que se considere que no haya los suficientes méritos para recibir la Presea Municipal de la Juventud 2023.

Las decisiones del jurado calificador serán definitivas e inapelables.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos, en definitiva, e inapelablemente, por el jurado calificador.

Novena. Criterios de selección de las personas ganadoras

Se tomarán en cuenta ÚNICAMENTE 5 variables de evaluación que se relacionan con los requisitos de los trabajos inscritos.

A cada variable se le asignara una escala del 1 al 10.

1. Trayectoria: el jurado calificador evaluara la evolución que distinga el comportamiento de la persona o el grupo en sus actividades intelectuales, artísticas, económicas, sociales, académicas, etc.
2. Carácter inspirador: el jurado calificador evaluara si la persona o el grupo, establecen proyectos con una visión clara y convincente ante una problemática, así como si concientizan y motivan a otros jóvenes a actuar o cuestionar el marco en el que estas se inscriben.
3. Impacto y alcance: el jurado calificador evaluara si las acciones realizadas han contribuido con un impacto positivo en la sociedad del Municipio de Polotitlán, así como en el desarrollo sostenible de los términos establecidos en la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030.
4. Carácter innovador: el jurado calificador evaluara si las acciones realizadas han tenido el uso de enfoques, técnicas y metodologías no tradicionales, incorporando así nuevos insumos y/o recursos de forma creativa y con ideas originales (este punto deberá ajustarse a la modalidad "jóvenes del campo" quienes tienen la necesidad y proyección de conservación de tradiciones).
5. Proyección: el jurado calificador evaluara la planeación de objetivos a alcanzar durante el próximo año con las acciones realizadas para que se garantice su sostenibilidad, así como, si cuenta con una línea de acción clara y coherente para lograr esa proyección.

Decima. Modo de operación

Se emitirá la convocatoria mediante redes oficiales del ayuntamiento de Polotitlán, por el Ayuntamiento de Polotitlán, a través de la Coordinación de Atención a la Juventud.

Se realizará una revisión de los expedientes y una preselección por modalidad, tomando en cuenta los criterios establecidos en la presente convocatoria, con el fin de descartar los registros que no cumplen con los requisitos solicitados en la misma.

Posteriormente se entregará al jurado calificador los expedientes de los participantes que cumplan con los requerimientos contenidos en la presente.

La totalidad de expedientes aceptados se encontrarán disponibles para su análisis si así lo desea alguno de los participantes o el jurado calificador.

José Manuel Pérez R.

La lista de las personas ganadoras de la Presea Municipal de la Juventud 2023, será publicada en redes sociales oficiales del Ayuntamiento de Polotitlán, siete días antes de la premiación.

Decimoprimera. Entrega de la Presea Municipal de la Juventud 2023

La entrega de la Presea se realizará el día 12 de agosto de 2023, en conmemoración del Día Internacional de la Juventud, y durante el evento "Segunda Feria de Emprendedores 2023", en el lugar y horario establecido en la publicación de los ganadores en redes sociales oficiales del ayuntamiento de Polotitlán.

Decimosegunda. Responsabilidades de las personas ganadoras

Las personas ganadoras, en cada modalidad, podrán ser invitados por la Coordinación del Instituto de la juventud y por el Ayuntamiento de Polotitlán, a participar en eventos y actos públicos, con finalidad de incentivar a la juventud, para realización de acciones que le permitan desarrollar sus capacidades y lleven al engrandecimiento del Municipio.

Las personas ganadoras serán invitadas a dichos eventos y a su participación activamente durante el periodo de un año, a partir del día posterior a la entrega de la Presea Municipal de la Juventud 2023.

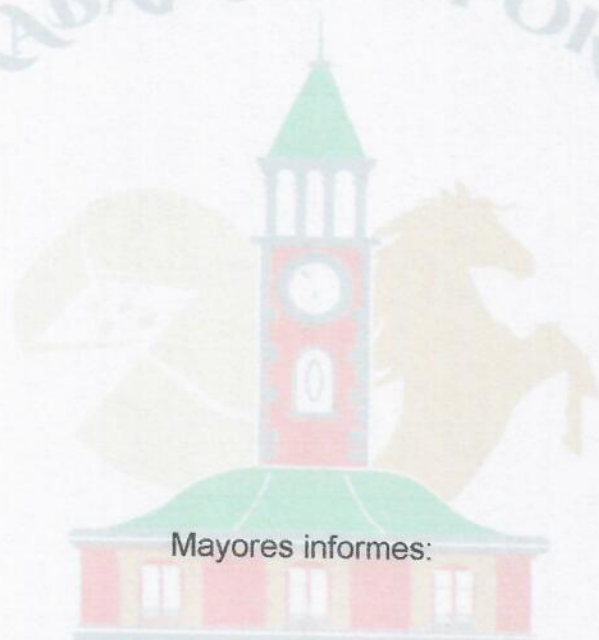
Su participación incluye la promoción de su imagen y trayectoria como juventud talentosa comprometida con el desarrollo integro de la juventud polotitlense, por tanto, el Ayuntamiento de Polotitlán o cualquier otra persona física o jurídico-colectiva **NO** estarán obligados a entregar prestación adicional alguna, al premio otorgado.

Decimotercera. Tratamiento y resguardo de datos personales

El Ayuntamiento de Polotitlán, es quien tiene a su cargo la base de datos personales de la Presea Municipal de la Juventud 2023, a través de la Coordinación de Atención a la juventud, la cual resguardara la información personal de los participantes de este concurso en los registros administrativos de dicha unidad administrativa y solo se utilizarán los datos con la finalidad de seleccionar e integrar el listado de personas galardonadas.

José Manuel Barco, Jr

TRABAJANDO POR TI



Mayores informes:

COORDINACION DE ATENCION A LA JUVENTUD

Andador Matamoros S/N, Colonia Centro, Polotitlán Estado de México

AYUNTAMIENTO

juventudpolotitlan@gmail.com

POLOTITLÁN

José Manuel Barrios

La que suscribe LICENCIADA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR, ANGÉLICA MEJÍA PÉREZ, Secretario del Ayuntamiento de Polotitlán, Estado de México y en uso de las facultades que le confiere la Fracción X Artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México Vigente.

C E R T I F I C O

Que el presente documento que consta de 21 fojas escritas por cada una de sus caras son copia fiel del expediente que tengo a la vista, mismo que obra en poder del Archivo de la Oficina de Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Polotitlán Estado de México.

Se expide en Polotitlán de la Ilustración Estado de México a los veintiún días del mes de agosto del año 2023.

ATENTAMENTE



LICENCIADA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR
ANGÉLICA MEJÍA PÉREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO